

**FECHAS DE GRABACIÓN:****15 de octubre de 2025 a 28 de febrero de 2026****FECHAS DE EFECTO:****15 de octubre de 2025 a 1 de marzo de 2026**

- **Descuento directo sobre cada uno de los recibos emitidos desde la contratación y durante los dos primeros años.**
- No se admitirán fechas de efecto fuera de los períodos indicados.
- **Se admiten todas las formas de pago** disponibles para cada producto con sus descuentos correspondientes. En el caso de ASISA Vida, se mantienen los límites de prima y recibo mínimo existentes.
- La promoción es válida **para pólizas de nueva producción** y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.
- La promoción **no es válida para antiguos asegurados de Asisa** que hayan cancelado una póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación, ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de Asisa.
- **No se admiten traspasos** excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).
- **No se considera nueva contratación un cambio de modalidad de producto** excepto si supone un incremento de cobertura (up-grade), en cuyo caso se podrá acceder al descuento previo estudio de la rentabilidad del cliente y con las carencias correspondientes sobre las nuevas coberturas.

## LA CAMPAÑA

**Descuento en productos de asistencia sanitaria (salud y dental).**

**El descuento se incrementa en función del número de productos contratados,** y se aplica sobre las tarifas de nueva producción:

1. Contratación de un producto de Salud o Dental: **20% de descuento durante el primer año y 10% el segundo año.**
2. Contratación de dos o tres productos de los incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida, Hospitalización, Accidentes, Decesos Ocaso o Mascotas): **25% de descuento durante el primer año y 15% el segundo año.**
3. Contratación de cuatro o cinco productos de los incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida, Hospitalización, Accidentes, Decesos Ocaso o Mascotas): **30% de descuento durante el primer año y 15% el segundo año.**

## PROMOCIÓN

Productos	1º AÑO	2º AÑO
SALUD	20%	10%
DENTAL	20%	10%
SALUD + DENTAL	25%	15%
SALUD O DENTAL + VIDA + HOSPITALIZACIÓN + ACCIDENTES + MASCOTAS	25%	15%
SALUD + DENTAL + VIDA + HOSPITALIZACIÓN + ACCIDENTES + MASCOTAS	30%	15%

\* EL DESCUENTO SE APLICA ÚNICAMENTE EN ASISTENCIA SANITARIA (SALUD Y DENTAL)